ANEXO I

La cuantía global de los anticipos de caja fija autorizados asciende a la cantidad de 50.000,00 €, no excediendo por tanto del límite máximo señalado en el artículo 76.3 la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, por cuanto la cuantía inicial total del Capitulo II del Presupuesto de Gastos para la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para el año 2017, es de 3.093.325,00 €:

- PROGRAMA 923M
Dirección y Servicios Generales de Economía, Hacienda y Empleo
No se realizarán pagos de la aplicación 226.02 (con excepciones)
Cuantía: Total capítulo II de gastos: ..... 2.027.500,00 €

- PROGRAMA 141M:
Asuntos Europeos
No se realizarán pagos de las aplicaciones: 226.02 (con excepciones) y 240.

Cuantía: Total capítulo II de gastos: ..... 71.000,00 €

- PROGRAMA 931M:
Planificación y estudios económicos

Cuantía: Total capítulo II de gastos: ..... 108.000,00 €

▪ PROGRAMA 931N:
Control interno y contabilidad pública

Cuantía: Total capítulo II de gastos: ..... 311.225,00 €

- PROGRAMA 931O:
Gestión de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera

Cuantía: Total capítulo II de gastos: ..... 28.500,00 €

- PROGRAMA 494M:
Relaciones Laborales
No se realizarán pagos de la aplicación 226.02 (con excepciones)

Cuantía: Total capítulo II de gastos: ..... 197.100,00 €

2017/2387

CVE-2017-2387